

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 049 -2023-MDS**

Socabaya, 24 de febrero del 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2023-SITRAMUN SOCABAYA con N° de Registro 00002177-2023, el Proveído N° 230-2023-A-MDS del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 074-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 393-2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el Oficio N° 001-2023-SITRAMUN SOCABAYA con N° de Registro 00002177-2023, el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN - SOCABAYA, señala que el día 06 de febrero del 2023 su agremiación sindical ha llevado a cabo la elección de la nueva junta directiva para el periodo 2023-2024, como resultado de este proceso electoral se ha elegido como representantes del citado Sindicato a los afiliados que se detallan. Siendo un requisito para el Registro de la nueva Junta Directiva de su agremiación ante la Gerencia Regional de Trabajo su reconocimiento oficial, es que solicitan que mediante acto administrativo se reconozca a la Junta Directiva del mencionado Sindicato para el periodo de febrero 2023 a enero 2024. Se adjunta copia del acta de escrutinio y la proclamación oficial de la lista ganadora.

Que, mediante el Informe N° 074-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos señala que en cumplimiento del Decreto Supremo N° 14-2022-TR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, se remite el expediente para proceder con el trámite de reconocimiento.

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, el artículo 24 Literal II) del Decreto Legislativo 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera constituir sindicatos con arreglo a Ley.

Que, asimismo, el artículo 28 numeral 1) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho de sindicación y la libertad sindical.

Que, el artículo 21 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de trabajo, establece que la Asamblea General constituye el órgano máximo de la Organización Sindical; asimismo, su artículo 22 señala que una de sus atribuciones es elegir a la Junta Directiva, por lo que sólo mediante esta se puede designar o elegir a los miembros de la Junta Directiva.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - SITRAMUN SOCABAYA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DEL AÑO 2023 A ENERO DEL 2024, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

➤ Secretario General	DNI N° 40328224	Walter Pavel Zegarra Acuña
➤ Secretaria de Organización	DNI N° 29671051	Delsyn Karent Zeballos Mayer
➤ Secretario de Defensa y Disciplina	DNI N° 29653795	Edgardo Joel Villegas Lazo





- | | | |
|---|----------------|----------------------------------|
| ➤ Secretaria de Economía | DNI N°29729610 | Liliana Sucy Gonzales Mamani |
| ➤ Secretaria de Actas, Archivo y Relaciones Públicas. | DNI N°29730525 | María Pluvia Rodríguez Motta |
| ➤ Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación | DNI N°41763833 | Cinthy Norma Zegarra Sosa |
| ➤ Secretaria Adjunta | DNI N°41660235 | Alexandra Lourdes Guzmán Delgado |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN – SOCABAYA, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABA

BOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE